

# BOLETIN JUDICIAL.

AÑO 2º

San José, Sábado 15 del Noviembre del 1862.

N. 69

## SERVICIO PUBLICO.

### GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

La Botica de servicio público durante la noche en la semana próxima, es la de Don José T. Chavez.

### ORDENES.

Aproximándose el 8 de Diciembre, día en que debe estar blanqueado el exterior de las casas y tapias, descumbradas las cercas que se encuentran frente á los caminos y calles de toda la Provincia, y desyervado el espacio que media entre la mitad del camino y la orilla de las propiedades, la Gobernacion en cumplimiento de lo que disponen los artículos 77 y 224 del Reglamento de Policía número 20 de 20 de Julio de 1849, previene: que todos los dueño ó arrendatarios de casas y otras propiedades verifiquen de esta fecha al 8 de Diciembre referido, todo lo que en la presente orden se indica; en la inteligencia de que, la persona que no le dé el debido cumplimiento, pagará cinco pesos de multa, y además los gastos que la Policía haga, ya sea en el blanqueamiento, ya en descumbrar las cercas; i ya en fin, en desyervar las respectivas partes de calle.

Noviembre 11 de 1862.

*Ramon Quiros.*

Siendo repetidas las quejas, por el abuso que varias personas cometen, de andar en las calles y lugares inmediatos á las poblaciones, cazando con es-

copeta aves y otros animales, la Gobernacion se halla en el deber de recordar el cumplimiento de la ley número 8 de 16 de Junio de 1854 que prohíbe semejante abuso, quedando sujetos los contraventores á las penas que establece aquella disposicion; la cual previene además que las autoridades superiores y subalternas cuiden de su puntual ejecucion.

Noviembre 12 de 1862.

*Ramon Quiros.*

### GOBERNACION DE HEREDIA.

Con fecha seis del corriente, se ordenó el depósito de una vacuilla barrosa manchada: otra id. tigrilla de negro y una ternera barrosa, todas marcadas con fierros que no se encuentran en la matrícula, para que el que se crea tener derecho á ellas, que lo justifique dentro del término de ley.

Noviembre 10 de 1862.

*Rafael J. Moya.*

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

#### REMATES.

No habiendo tenido efecto el remate señalado para el día 10 del presente mes, del terreno denunciado por el Sr. D. Pascual Saenz en las cabeceras de la quebrada de la "Hamaca", y la Urrasca", en jurisdiccion de Cartago, constante de cuatro caballerías veinte manzanas y nueve mil ciento trece varas cuadradas de tierra, valoradas á razon de cien pesos caballería, se ha señalado de nuevo para rematar dicho terreno, las doce

del día dieziocho del presente mes.

Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá.

Judicatura de Hacienda. San José, Noviembre 12 de 1862.

*Juan R. Mata.*

*Indalecio Chavez. — P. Fonseca.*

Quien quisiere hacer postura á una galera, sita á las seis cuerdas al Oeste de la plaza principal de esta ciudad, constante de nueve varas de frente sobre cincuenta de fondo, poco mas ó menos, terminando en el extremo interior en diez varas por el ancho, propia de la testamentaria de la finada Josefa Oreamuno, lindante: al Norte y Este, con calles públicas: al Sur, con solar del Sr. Julian Arroyo; y al Oeste, con id. de la señora Josefa Sanchez, cuya galera está valuada en cincuenta pesos, inclusive su sitio y demas dependencias, y se vende judicialmente á las doce del día Lunes veinticuatro del corriente, en este Juzgado, para pagar costas y deudas correspondientes á la referida testamentaria. Tambien se venden con el mismo fin, un estrado con sus burras, en doce reales: una olla de fierro en veinte reales; y una cuja vieja en cuatro rs.: acuda, que se le admitirán las que hiciere, siendo arregladas.

Juzgado 2º constitucional. A lajuela, á las diez de la mañana del día seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos.

*Mariano Benavidez.*

*Estévan Castrillo. — N. Ocampo.*